

cuentas en el Registro Mercantil en los términos previstos en la Ley.

2. Ratificación de la aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2006.

3. Ratificación de la aprobación de la ampliación de capital en 643.070 euros, mediante aportaciones dinerarias, con emisión de ciento siete mil nuevas acciones sociales nominativas de igual valor nominal y contenido de derechos que las anteriores y numeradas correlativamente de la 60.001 a la 167.000, ambos inclusive, sin prima de emisión, y desembolsadas en un 25 por ciento de su valor nominal en el momento de su suscripción, aportándose los desembolsos pendientes en la forma y tiempo que determine el órgano de Administración en un plazo inferior a 5 años; Ofrecimiento de las nuevas acciones a los accionistas en proporción al valor nominal de las que poseen y ratificación de la adopción de los acuerdos complementarios con modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

4. Ratificación de la aprobación de la modificación del plazo de duración del cargo de administrador, que pasará a ser de dos años, y ratificación de la aprobación de la modificación del artículo 23 de los Estatutos Sociales.

5. Ratificación del acuerdo de cese y Nombramiento de Administradores, y ratificación de los acuerdos complementarios adoptados.

6. Ruegos y preguntas.

7. Aprobación del acta por la junta y delegación de facultades para elevar a público los acuerdos anteriores.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe de Gestión e Informe de Auditoría correspondientes al ejercicio 2006, así como la propuesta de aplicación de los resultados del mismo ejercicio y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, conforme determina el art. 144 c) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Antonio Hervas Arias.—68.887.

VALPARAÍSO PALACE SPA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal Extraordinaria de la entidad Valparaíso Palace Spa, Sociedad Anónima Unipersonal, celebrada el día 2 de noviembre de 2007, acordó su disolución y liquidación, con el siguiente balance final.

| | Euros |
|---|------------|
| Activo: | |
| Inmovilizado Material..... | 17.655,12 |
| Clientes | 42.484,15 |
| Tesorería | 3.196,87 |
| Total activo | 63.336,14 |
| Pasivo: | |
| Capital Social | 62.000,00 |
| Reserva Legal..... | 5.701,08 |
| Pérdidas y Ganancias | 6.214,50 |
| Resultados Negativos ejercicios anteriores..... | -10.579,44 |
| Total pasivo | 63.336,14 |

Palma de Mallorca, 5 de noviembre de 2007.—El Administrador Único, Miguel Ramis Martorell.—68.327.

VILOMANA, S.A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo previsto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público, que la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de la Sociedad, celebrada el día 2 de noviembre del 2007, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, mediante la devolución de aportaciones, en la cantidad de 215.156,00 euros, a ejecutar en un plazo máximo de 1 mes, modificándose el artículo 7.º de los estatutos sociales, quedando la nueva cifra de capital en 465.430,11 euros. La disminución de capital se llevará a cabo mediante la reducción en 19,00 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones nominativas en que se divide el capital social, esto es, 11.324 acciones, numeradas del 1 al 11.324 ambas inclusive.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 5 de noviembre de 2007.—Administrador solidario, Victorino del Río Rodríguez.—68.279.

VISION INNOVATION DIVERSION, S. L. (Sociedad absorbente)

VIDPLAY, S. L.

JUEGOS Y OCIO VID, S. L.

OCIO LA LOMA, S. L.

PIANO LATINOS 2005, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de «Vidplay, Sociedad Limitada», «Juegos y Ocio Vid, Sociedad Limitada», y «Ocio La Loma, Sociedad Limitada», y el socio único de «Piano Latinos, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) han decidido, con fecha 8 de noviembre de 2007, la fusión de las cuatro sociedades mediante la absorción de las mismas por parte de una sociedad de nueva constitución, que está previsto que se denomine, «Vision Innovation Diversion, Sociedad Limitada», todo ello con base en los términos básicos del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las Sociedades absorbidas, que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y de los balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2007, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 8 de noviembre de 2007.—Administrador único de Vidplay, S. L., Fabián Gustavo Vergara Derno.—Administrador único de Juegos y Ocio Vid, S. L., David Fernández Rodríguez, y Consejera-Delegada de Ocio La Loma, S. L., y Administradora Solidaria de Piano Latinos 2005, S. L. (Sociedad Unipersonal), Valentina María Isabel Rodríguez Soto. 2.ª 13-11-2007

VITAPI COINEX, S. L. Y SIKTAL DREAMS, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 168/07 de este Juzgado, seguido a Pedro Ney Indacochea Montalvan, contra Vitapi Coinex, S. L. y Siktal Dreams, S. L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 26 de octubre de 2007 por el que se declara a la parte ejecutada Vitapi Coinex, S. L. y Siktal Dreams, S. L. en situación de Insolvencia parcial por importe de 2.862,9 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido en el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—67.307.

VOLGA DE VALORES MOBILIARIOS, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo de Consejo de Administración, de fecha 4 de octubre de 2007, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrarse el día 14 de diciembre de 2007, en el domicilio social, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y el día 17 de diciembre de 2007, en el mismo lugar, a las 11,30 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de sociedad gestora de la sociedad.

Segundo.—Sustitución de entidad depositaria. Modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social. Modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cambio de la política de inversión de la sociedad.

Quinto.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente de la sociedad, un ejemplar del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como del informe justificativo sobre la misma, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, tendrán derecho de asistencia a la Junta, los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la misma, se hallen inscritos en el registro de detalle de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, debiendo acreditarse a través del correspondiente certificado emitido por dicha entidad.

Madrid, 7 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración. Ángela García Serra.—68.895.